



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-51665 por el cual los señores Profesores Dr. José Ignacio Cafferata Nores y Ab. Jorge Raúl Montero, Profesores Titulares de las Cátedras "A y B" de Derecho Procesal penal esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, elevan el Programa unificado de dicha asignatura; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19, el Director del Departamento de Derecho Procesal, informa favorablemente acerca del programa unificado presentado por los Profesores Titulares ;

Que Secretaría Académica (fs. 20), analiza el mismo, con asesoramiento pedagógico, y sugiere que se expliciten las competencias profesionales a desarrollar que se vinculan con la propuesta de objetivos de la asignatura, no obstante recomienda su aprobación ;

A fs. 22, los Profesores Titulares explican la sugerencia efectuada por Secretaría Académica ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

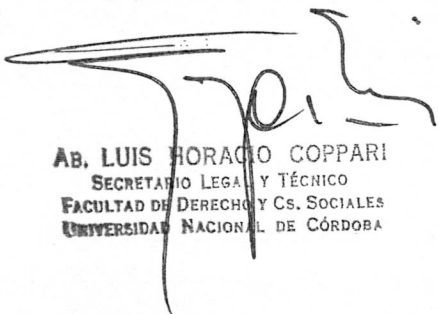
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

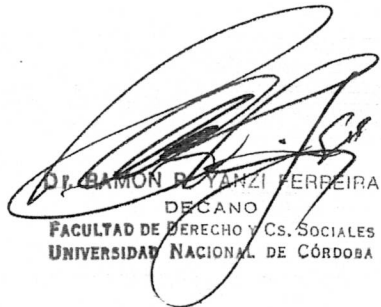
Art.1º.- Aprobar el Programa unificado de las CÁTEDRAS "A y B" DE DERECHO PROCESAL PENAL elaborado por los señores Profesores Dr. JOSÉ IGNACIO CAFFERATA NORES y Ab. JORGE RAÚL MONTERO, Profesores Titulares de dicha asignatura, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el que regirá a partir del año 2001.

Art.2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a los Departamentos de Diplomas y de Derecho Procesal a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. RAMON D. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 164/00.-

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]